

11-6-73

10



178165

SECCION
CLASIFICACION
CLASE	A63
SUBCLASE	J

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Doña CONCEPCION CARDONA ALVAREZ

RESIDENCIA: Camino Viejo del Grao, 102 Patio L.
Pta. 30 - VALENCIA (11)

ENUNCIADO: "BANDERILLA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La fabricación de banderillas destinadas a su utilización en la Fiesta Nacional en todo momento ha sido realizada en forma artesana a través de diferentes fases de producción cuales son, la obtención de la propia vara de madera, -
5 la inclusión sobre uno de sus terminales del arpon y, el montaje sobre el cuerpo de la misma en forma helicoidal de las tiras de adorno, constituyendo evidentemente esta última fase operativa la que adquiere una mayor importancia requiriendo una habilidad especial en función de la cual las susodichas tiras decorativas quedan a la terminación de la banderilla en una disposición vistosa.

10 Hay que señalar sin embargo, que de siempre en el revestido del cuerpo de la vara se han utilizado sectores o tiras de papel coloreado en diferentes tonos los cuales, en función de su escasa consistencia tras la utilización de la banderilla o, la disposición de esta decorando un interior, han sido afectadas por humedades, polvo u otras sustancias que han supuesto la pérdida de su condición vistosa, siendo preciso eliminar aquella cobertura y producir un nuevo revestimiento de la vara mediante las operaciones que anteriormente se consignaron.

15 De otra parte, resulta además que en el curso de la expedición o almacenado de los rehiletos convencionales se produce aplastamiento o roces entre los bucles o salientes determinados en el cuerpo de cada banderilla por la tira ornamental con lo cual, en el momento de la venta o uso de tal banderilla esta presenta desperfectos de consideración tal que en algunos casos, dan origen a la devolución de estos elementos de clavado.

20 Esta serie de problemas sucintamente enumerados a -
30



11:06:73

1 título meramente informativo de la situación de dicha pieza,
 ha inducido a la solicitante de la presente a efectuar un --
 detenido estudio sobre la cuestión fruto del cual ha sido la
 realización de la banderilla perfeccionada que constituye el
 5 objeto de la Memoria que nos ocupa en la cual, en síntesis,
 el cuerpo o cuerpos de tira ornamentales se constituyen por
 láminas de tipo impropio y resistentes a los agentes atmo--
 féricos, presiones o deformaciones, adquiriendo una gran re--
 sistencia las tales partes decorativas que hacen posible el
 10 repetido uso de la propia banderilla sin necesidad de produ--
 cir cambio o reposición de parte alguna en cuanto a la alu--
 dida parte decorativa se refiere.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
 describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
 15 de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa --
 lo siguiente:

La figura 1ª es una vista en perspectiva de la ban--
 derilla en su fase de confección, pudiendo observarse refe--
 renciada con -1- una porción del cuerpo de vara de tipo ci--
 20 lindrico y longitud adecuada uno de cuyos terminales enumera--
 do con -2- presenta incorporado el correspondiente organo --
 punzante o arpón -3- en tanto que la referencia -4- queda --
 asignada a una de las tiras de ornamento y -5- a tiras deco--
 rativas combinadas con la primera. Según esta vista la tira
 25 -4- está seccionada y aparece según la situación correspon--
 diente que ocupa en el curso del arrollado helicoidal de aque--
 lla tira -4- complementandose con el arrollado de la tira -5--
 respecto del cuerpo de vara -1-.

Vemos que dicha tira -4- se compone de un cuerpo --
 30 rectangular provisto de cortes transversales y paralelos re--

11073

178,165



1 ferenciados con -6-, hallandose doblada la propia tira por -
su zona central formando un cuerpo de doble pared en forma -
de "U" invertida con lo que sus bordes paralelos -7- y -8- -
dispuestos uno junto a otro en un arrollamiento helicoidal -
5 alrededor de la vara -1- determinan unos amplios bucles. En-
tretanto la tira -5- se dispone arrollada en las zonas deli-
mitadas entre bucles de manera que unas extensiones o filamen-
tos -10- solidarios de la propia tira -5- forman un relleno
decorativo entre aquellos bucles.

10 La figura 2ª es una vista en perspectiva de una por-
ción de tira rectangular -4- que presenta sus bordes opuestos
-7- y -8- paralelos y rectos entretanto que la zona central -
de la propia tira cuenta con unas líneas de corte transversales y
asimismo paralela referenciada con -6- las cuales se interrumpen
15 antes de llegar a cada uno de los bordes -7- y -8-.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y montaje del objeto de la invención, que es como sigue:

20 En la fabricación de la banderilla perfeccionada objeto de la Memoria que nos ocupa, se obtiene de una parte la correspondiente vara -1- que es recta y de sección circular, uno de cuyos terminales referenciado con -2- incorpora el arpon -3-. Al propio tiempo los propios extremos de la vara se recubren con una pintura especial o lamina coloreada que otorga a aquellas extremidades un aspecto peculiar.

25 Separadamente se obtienen las tiras -4- de características ampliamente flexibles e impositivas en materia sintética, las cuales tiras -4- se doblan a través de su zona central de manera que sus bordes -7- y -8- queden dispuestos en un mismo plano conformando un cuerpo en forma de -"U" invertida,
30

1:6:73

- 6 -

10M



178165

1 a continuación de cuya disposición en "U" se procede manual
o mecánicamente a producir unos cortes en aquellas paredes -
del cuerpo en "U" tal como observamos con la referencia -6-
de manera que, al ir arrollando helicoidalmente dichas tiras
5 en "U" los sectores de tira resultantes entre aquellos cortes
forman unos amplios bucles redondeados que cubren la exten--
sión correspondiente de vara hasta finalizar en la proximidad
al terminal opuesto del que dispone el arpon.

La propia tira en su fase de elaboración puede a --
10 traves de un troquelado directo recibir la operación de for-
mación de cortes paralelos detallados con -6-, con lo cual -
se hace innecesario el cortado manual en la fase de arrolla-
miento de aquellas tiras -4-.

Simultaneamente que se va arrollando la tira -4- --
15 sobre el cuerpo de la vara -1-, va situandose tambien la ti-
ra -5- cuyas extensiones filiformes -10- ocupan el espacio -
delimitado entre bucles -9-, presentando ventajosamente aque-
llas extensiones -10- características y coloración distinta
a la de la tira -4- todo lo cual origina un mejoramiento en
20 el aspecto general de la banderilla.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia -
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así --
como las ventajas que de su realización industrial han de de-
25 rivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados
son las siguientes:

1º.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los -
elementos de la banderilla que se solicita, se elaboran a tra-
vés de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas -
30 que es determinante de costos muy asequibles en general.

1967

- 7 -

10



178165

1

2ª.- En función de la constitución de la tira que decora el cuerpo de la vara a base de un material laminar - de tipo imporoso, se consigue que el revestimiento decorativo de la banderilla quede exento de absorción de humedades o líquidos que originen daño en su estructura.

5

Otra ventaja importante radica en el hecho de que las condiciones de alta flexibilidad que concurren en la tira envolvente de la banderilla permiten que aun en el caso - de que la banderilla en su transporte o almacenamiento experimenten aplastamientos, el que estas recuperen la forma de sus bucles y filamentos componentes de la decoración en cuanto - que cese dicha presión sobre la misma.

10

15

Por último, cabe destacar también la circunstancia de que resulta utilizable numerosas veces la banderilla objeto de la invención por cuanto que la constitución de su elemento decorativo admite limpieza mediante líquido u otro sistema.

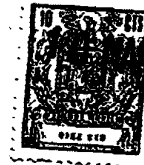
20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30

110673



478165

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

178165

10 MAR 1972



1

1ª.- BANDERILLA PERFECCIONADA, de las del tipo llamado de lujo, constituidas de una vara, con arpón, adornada en parte de su longitud por una serie de tiras arrolladas, formando bucles, caracterizada esencialmente por el hecho de que las tiras están formadas por una lámina impropia de alta flexibilidad y recuperación a la presión, siendo indeformables y lavables, con lo cual los bucles se mantienen en su forma original constantemente, posibilitando el empleo repetido de las banderillas.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -- "BANDERILLA PERFECCIONADA".

16

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de Marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

20

25

30



fig. 1.^a

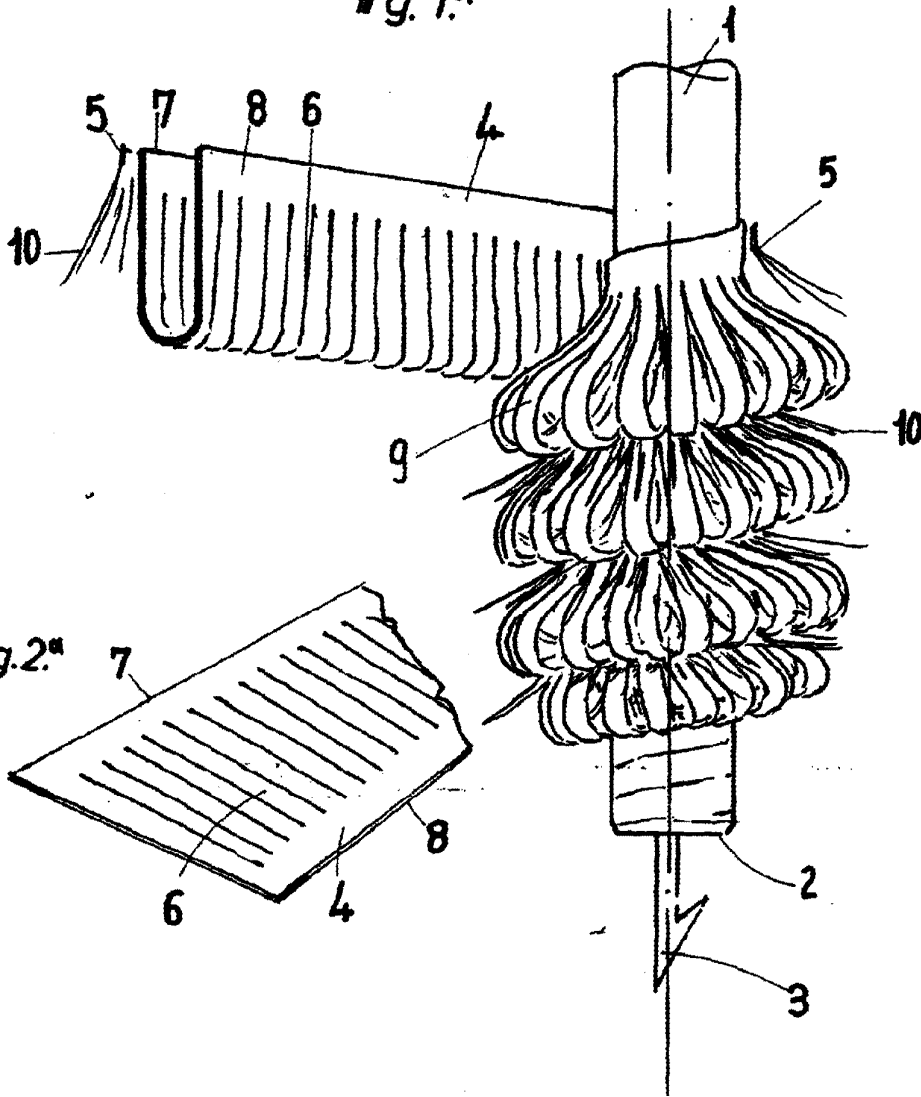


fig. 2.^a

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de marzo de 1972

BERNARDO UNGRIA

D. P.